



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00150

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-1206-01702272-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 795/2021 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, para la adquisición de harina y leche en polvo, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 035/21, se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 12 identificada como 12-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE HARINA Y LECHE EN POLVO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cuatro millones sesenta y ocho mil (\$4.068.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que por motivo de haberse decretado paro de actividades de parte del Sindicato ASOEM los días 17 y 18 de marzo del corriente, la apertura de los sobres se realizó el día 19 de marzo de 2021, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron cuatro (4) propuestas correspondientes a: I) VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL por la suma de pesos tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (\$3.654.000,00); II) SICEVICH ESTER JUANA por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000,00); III) ESTEBAN JUAN CLUCELLAS por la suma de pesos cuatro millones cinco mil (\$4.005.000,00) y IV) CARRASCO LEONEL HERNÁN el cual no adjuntó la correspondiente garantía de oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándola *in limine*. Todas las propuestas consideradas ofrecen condiciones de pago a treinta (30) días corridos con pagos parciales.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que todas las firmas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 9 de abril de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar los ítems solicitados a la firma VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar la más conveniente y económica, lo que es compartido por la Secretaría de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que repte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

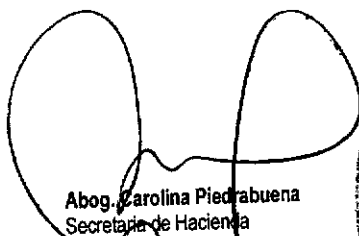
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

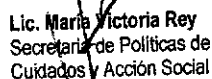
00150

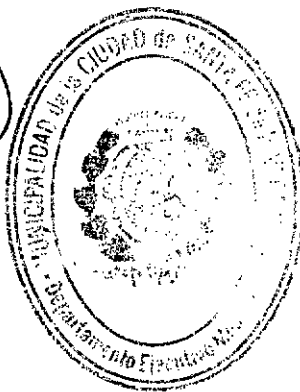
Por ello;

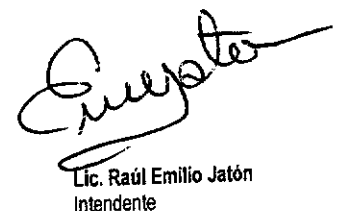
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

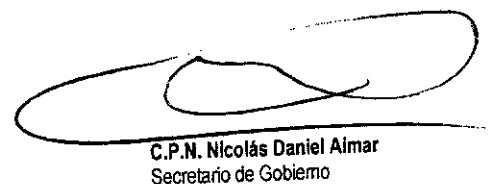
- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 12-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE HARINA Y LECHE EN POLVO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 035/21, cuya apertura se realizó el día 19 de marzo de 2021 a las 10 horas.
- Art. 2°: Adjudíquense a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (\$3.654.000,00).
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: D0008 - Acción Social - Fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial.
- Art. 4°: Refréndense por las Secretarías de Hacienda y de Políticas de Cuidados y Acción Social, y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda


Lic. María Victoria Rey
Secretaría de Políticas de
Cuidados y Acción Social




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legistación